Contrato Nº 16/2015

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS con domicilio en ELIGIO AYALA 1052 ENTRE BRASIL Y ESTADOS UNIDOS, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la MG. LADISLAA ALCARAZ DE SILVERO, en su carácter de MINISTRA- SECRETARIA EJECUTIVA conforme al Decreto Nº 28 de la Presidencia de la República con Cédula de Identidad N° 1.164.164, denominado en adelante **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la SEÑOR ERICH MICHEL WIHR con Cédula de Identidad Nº 262.434 y el SEÑOR ANDRÉS ISABELINO FULGENCIO ARRÚA RODRÍGUEZ con Cedula de Identidad Nº 749.382 , en representación de **MOTORMARKET S.A.** con domicilio en AVENIDA DEFENSORES DEL CHACO Nº 955, Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CAMIONETA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la entrega del vehículo conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015 PARA LA ADQUISICION DE UNA CAMIONETA PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGUISTICAS, adjudicado por Resolución Nº 226/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 dictada por la Secretaría de Políticas Lingüísticas y por la cual aprueba la adjudicación efectuada por la Ministra Secretaria Ejecutiva.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1.Contrato;
2.Carta Invitaciòn y Anexos;
3.El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y,

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradiga las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este último documento.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	6	2	00	530	10	1	99	200.000.000

MOTORMARKET S.A.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 301.660.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO Nº 01/2015 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	Camioneta Doble Cabina 4x4 Turbo Diesel, Intercooler , tipo Pick Up. Año 2.015. Características Mecánicas: Motor Tipo Diesel . Turbo. Combustible diesel Inyección directa. Cilindrada 2490 c.c. +-15%. Potencia de 130 CV +-25%. Número de válvulas 4 Engranaje de Dirección: cremallera y piñón. Suspensión delantera independiente: horquillas oscilantes dobles(resortes espirales con barra estabilizadora). Embrague: Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico. Caja de velocidades: con transmisión manual, cinco velocidades y una de retroceso. Dirección Hidráulica: sistema piñón-cremallera. Diferencial: con deslizamiento limitado (diferencial autoblocante). Frenos: hidráulicos con doble circuito, servo asistido con freno de estacionamiento con circuito independiente. Tracción: en las cuatro ruedas con encastre integral (automático) accionamiento electrónico. Características del Vehículo: Cabina: doble metálica con capacidad para 5 personas Capacidad de carga: mínimo de	**MAHINDRA**	1	UNIDAD	167.000.000	**167.000.000**

MOTORMARKET S.A.

	1000Kg. Capacidad el tanque de combustible: 70 litros como mínimo. Puertas: puertas laterales, las delanteras con cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior con levanta vidrios eléctricos. Calefacción: original de fábrica Acondicionador de aire: original de fábrica Asientos: delanteros independientes y regulables, trasero con asiento enterizo con apoya cabezas en la estructura de los asientos, forros de los asientos tipo vinílico en color oscuro Pintura: preferentemente oscuro. Neumáticos: Radiales todo terreno (ATX). Llantas: aro 16" para caminos bruscos, terraplenados y para rutas de larga distancia, original de fábrica. Protector Carter Logotipo: Secretaría de Políticas Lingüísticas-Presidencia de la República. Tablero y Sistema Eléctrico. El tablero debe contar con: Velocímetro en Kilómetros/hora. Totalizador de Kilómetros. Indicador de carga del alternador. Indicador de nivel de combustible. Indicador de presión de lubricación. Indicador de nivel de temperatura. Reloj indicador de hora y minutos. Sistema eléctrico: Alternador de 12 voltios y 90 Amper como mínimo. Acumulador de 12 voltios y capacidad aproximada de 90 Amper. Luces: Alta y baja.Intermitente de estacionamiento. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera) De freno. De estacionamiento De chapa. De marcha atrás. Herramientas. Para de cambio de ruedas. Elevador(gato) de acción hidráulica. Accesorios. Dos espejos retrovisores externos. Un espejo retrovisor interno. Dos viseras para sol. Equipo eléctrico limpia					

MOTORMARKET S.A.

	parabrisas. Surtidos de limpia parabrisas. Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina. Bocina. Una llanta con neumático ATX de repuesto. Extintor contra incendios. Dos balizas portátiles. Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros de 3 puntos Equipo de radio AM/FM con lector para MP3 Seguridad. Sistema de frenos con asistencia de sistema antibloqueo. Cinturones delantero y trasero de seguridad de 3 puntos inerciales. Cinturón de seguridad trasero central sub abdominal. Cierre centralizado de puertas. Alarma sonora de fabrica. Airbag conductor y acompañante. Servicio conexo. El oferente deberá prestar servicios de mantenimiento de vehículos entregado hasta 3 años o 100.000 kilómetros lo que ocurra primero, conforme al manual del propietario que deberá acompañar al vehículo. Deberá incluir en el programa de mantenimiento establecido por el fabricante los cambios de lubricantes, filtros, correas, pastilla de freno y costo de mano de obra para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos establecidos por el fabricante de marca del vehículo ofertado en los talleres autorizados por el Representante. Deberá estar despachado y transferido a nombre de la Secretaría de Políticas Lingüísticas e inscriptos en el Registro Único del Automotor, en la oferta deberá incluirse los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro único del Automotor (incluye: Chapa, cédula verde y título en mano).					

MOTORMARKET S.A.

	Garantía de Fábrica El vehículo ofertado deberá contar con una garantía de tres años o cien mil kilómetros, lo que ocurra primero.					
PRECIO TOTAL						**167.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 167.000.000 -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 23/12/2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Sede de la Secretaría, ELIGIO AYALA 1052 ENTRE BRASIL Y ESTADOS UNIDOS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

MOTORMARKET S.A.

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 23 mes de Diciembre y año 2015.

SECRETARIA DE POLITICAS LINGÜISTICAS PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

MAG. LADISLAA ALCARAZ DE SILVERO
CONTRATANTE

ERICH MICHEL WIHR
PROVEEDOR

MOTORMARKET S.A.

ANDRÉS ISABELINO FULGENCIO ARRÚA RODRÍGUEZ
PROVEEDOR